

rezca, o se publique el primero de los anuncios obligatorios especificados en el artículo 26 del referido Reglamento, hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Deberá ir acompañada la proposición del resguardo de haber constituido la garantía y cuantos otros documentos se exigen en el pliego de condiciones.

g) Apertura de pliegos.—Lugar, día y hora: En la Casa Consistorial, a las doce horas del día inmediato hábil al en que expire el plazo de su presentación, desarrrollándose con sujeción a lo que determinan los artículos 33 al 35 del Reglamento de Contratación.

h) Gastos de subasta: Serán de cuenta del adjudicatario cuantos originen la misma.

i) Autorización: Se cuenta con la necesaria para la enajenación.

j) Cuestiones litigiosas: Serán resueltas las que pudieran suscitarse por los Juzgados y Tribunales, con jurisdicción en la ciudad de San Sebastián.

k) Pago: En el acto de otorgamiento de la escritura de compra-venta.

#### Modelo de proposición

(A reintegrar con un timbre del Estado de tres pesetas, un timbre municipal de dos pesetas y un timbre de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local de una peseta.)

Don ....., de ..... años de edad, estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., provisto del documento nacional de identidad núm. ...., expedido en ..... el ..... de ..... de 19...., en nombre propio (o en el de ....., cuya representación acredito con poder que acompaño),

Declaro: Que enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de ..... de fecha ....., del solar municipal sito en la calle Secundino Esnaola, número 5, dando frente a la plaza de Pinares, de superficie 331,64 metros cuadrados, habiendo hecho el depósito corres-

pondiente y aceptadas íntegramente las obligaciones exigidas en el oportuno pliego de condiciones, se comprometo a su adquisición en la cantidad de ..... (en número y en letra) pesetas el metro cuadrado, por un importe total de ..... (en número y en letra) pesetas, a cuyo efecto acompaña a esta propuesta la documentación requerida.

....., a ..... de ..... de 19....  
(Firma del interesado.)

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Sebastián, 24 de enero de 1966.—El Alcalde accidental—468-A.

#### Resolución del Ayuntamiento de Talayuelas (Cuenca) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de ampliación de aguas para el abastecimiento de esta población.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia al público la subasta para la contratación de las obras de ampliación de aguas para el abastecimiento de esta población.

El tipo de licitación es el de noventa y ocho mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas con veintitrés céntimos (987.453,23 pesetas).

El plazo máximo de ejecución de estas obras será de seis meses.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final se inserta, acompañadas de una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento y el resguardo acreditativo de haber constituido en la

Caja municipal o en la General de Depósitos la cantidad de veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas) en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta la cantidad de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta.

La celebración de la licitación tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas, utilizando el período de urgencia que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 y siguientes de dicho Reglamento.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, todos los días hábiles que medien hasta el remate.

#### Modelo de proposición

Don ...., de ... años de edad, de estado ...., de profesión ...., vecino de ...., enterado del pliego de condiciones facultativas y del de las económico-administrativas y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ... para la ejecución por subasta de las obras de ampliación de aguas para el abastecimiento del pueblo de Talayuelas (Cuenca) con arreglo al proyecto redactado por el señor Ingeniero de Caminos don Baltasar Guardia Jiménez, se comprometo a llevar a cabo las mencionadas obras por la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Talayuelas, 21 de enero de 1966.—El Alcalde, Julián Crespo.—313-C.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Bases Navales

##### CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de diciembre de 1963 por el buque «Batán», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.536, al «Juan Manuel», de la matrícula de Las Palmas, folio 565.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportan-

do los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de enero de 1966.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—302-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Administraciones Principales de Aduanas

##### BALEARES

Por el presente edicto se notifica a César Murillo Fernando, con último domicilio conocido en avenida del Cid, número 265, de Son Ferriol (Palma de Mallorca), que como consecuencia del parte de faltas reglamentarias número 180 de 1965 le ha sido impuesta la multa de treinta mil pesetas por infracción del caso primero, a), del artículo tercero de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles en Régimen Temporal de 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Contra dicho acuerdo podrá recurrir ante la Junta arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados del siguiente al de la fecha de publicación, previo pago o depósito del importe de la multa.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto de dicho parte, entendiéndose por reexportación:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos; y
- Su abandono a favor de la Hacienda sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos reglamentarios.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 1966. El Administrador, Carlos Díez.—296-E.

Por el presente edicto se notifica a doña Liesse Lotte, con último domicilio en la

carretera de Andraitx, número 4, del puerto de Andraitx (Mallorca), que como consecuencia del parte de faltas reglamentarias número 163/65, le ha sido impuesta la multa de treinta mil pesetas por infracción del caso primero a) del artículo tercero de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de publicación del presente edicto.

Contra dicho acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días, contados del siguiente a su publicación.

En el plazo de treinta días, a partir del siguiente al pago del importe de la multa, deberá ser reexportado el vehículo objeto de dicho parte, entendiéndose por reexportación: a) Su devolución al extranjero. b) Su introducción en zonas o depósitos francos; y c) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, libre de todo gasto, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos reglamentarios.

Palma, 22 de enero de 1966.—El Administrador, Carlos Díez.—297-E.

## Delegaciones provinciales

### BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés en metálico número 1.166 de entrada y 18.367 de registro, de 46.400 pesetas, constituido el día 18 de septiembre de 1964 por el Banco de Santander de Burgos, por cuenta de don Gabriel Buigues Morato, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, a disposición de dicho Juzgado para responder de las resultas del juicio ejecutivo número 38 de 1964, de ese Juzgado, se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse que deberá entregarlo en el negociado correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, dicho resguardo se considerará nulo y sin valor ni efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 19 de noviembre de 1965.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—1.901-D.

### CORDOBA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de esta sucursal de la Caja de Depósitos, expedido en 31 de julio de 1962, con los números 1.244 de entrada y 27.180 de registro, de siete mil quinientas (7.500) pesetas, a nombre de «Comercial Triva, Sociedad Limitada», a disposición del ilustrísimo señor Director general de «Ferrocarriales, Tranvías y Transportes por Carretera» para responder del vehículo CO-26908. Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre que lo presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño el referido depósito, quedando nulo y sin ningún valor el referido resguardo, transcurridos que sean dos meses desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Córdoba, 3 de enero de 1966.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—19-D.

## ZARAGOZA

### Sección del Patrimonio del Estado

Se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan resultar interesadas, que en cumplimiento de los acuerdos de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 16 de diciembre de 1965, por la Sección del Patrimonio de la Delegación de Hacienda de Zaragoza se han incoado expedientes de investigación, al objeto de determinar la situación posesoria y dominical de los siguientes bienes inmuebles.

1. Luesia. — Castillo, que más propiamente habría de denominarse torre-vigía o atalaya, circundada en su periferia parcial por restos de muralla y defendido el resto por un farallón de roca natural. Situado en el punto más alto de la localidad, próximo a la iglesia, y que en su parte cercada por la muralla dicha sirvió en tiempos de cementerio, hoy no existente, del capítulo eclesiástico de la villa. Por su construcción, perteneciente probablemente al período románico puro. Linderos: Norte, con Agustín Estaún; Sur, con iglesia; Este, con calle, y Oeste, con propiedad del Ayuntamiento. De una superficie de 2.500 metros cuadrados, aproximadamente.

2. Caspe.—Castillo o torre llamado de «Salamanca», emplazado en el cabezo «Monteagudo», inmediato a la ciudad y construido por los años 1872 a 1875 como típica construcción de carácter militar. Derribado en parte y hoy en completo abandono, ignorándose linderos y superficie.

3. Berdejo.—Castillo ruinoso situado en el término municipal de Berdejo. De una superficie aproximada de 200 metros cuadrados, que linda por Norte, Sur, Este y Oeste, con terrenos comunales.

4. Uncastillo.—Castillo sito en el término municipal de Uncastillo. Fundado sobre la roca denominada de antiguo «La Peña de Aylón»; en estado ruinoso salvo las torres militar y del homenaje, y construido al parecer sobre el siglo XII, con terreno entrambas torres que debió ser destinado a patio de gente de armas, y en el que existen aljibe y pozo. Sito en el paraje o partida de «Sombrano» y que linda por el Norte, Sur, Este y Oeste, con fajas de terrenos incultos y edificaciones del casco de la población. Con superficie estimada de 1 hectárea y 50 áreas.

5. Trasmoz. — Castillo derruido en el término municipal de Trasmoz, del que se desconocen linderos y superficie.

6. Layana.—Castillo sito en la localidad, del que actualmente sólo se conserva un torreón medio derruido de forma rectangular, que mide, por su parte exterior, 10 por 7 metros y unos 22 de altura. Situado en el centro del pueblo, sus esquinas se hallan orientadas a los cuatro puntos cardinales, siendo la del Este la que se encuentra derruida y conservándose sólidas las restantes al parecer. A su alrededor existen edificios diversos.

7. Jarque.—Castillo sito en el término municipal de Jarque y emplazado al Sur del casco de la población. En estado ruinoso; de una superficie aproximada de ocho áreas y con los siguientes linderos: Norte, con terreno común; Sur, con corral de Jacoba Berdejo Tejedor; Este, con corral de Juana Gran Gregorio, y Oeste, con terreno común.

8. Ruesta.—Castillo en estado ruinoso, del que subsiste una torre en parte y se conocen los cimientos. De una extensión aproximada a los 3.000 metros cuadrados y con los siguientes linderos: Norte, con Barranco Fondón; Sur, con Cándido Deito y Alejandra Martínez; Este, con Faustina Clemente, y Oeste, con Francia Allué.

9. Embid de Ariza.—Castillo en ruinas situado en el término municipal de Embid de Ariza y su paraje o partida de «Rebollar»; de una superficie aproximada de

15 metros cuadrados y que linda por Norte, Sur, Este y Oeste con baldíos.

Quienes se consideren afectados por los respectivos expedientes de investigación podrán alegar por escrito lo que estimen conveniente a su derecho, ante esta Delegación de Hacienda y en plazo de un mes, que contará desde el día siguiente al en que se cumplan los quince días de exposición al público de este anuncio en el tablón del Ayuntamiento correspondiente, debiendo acompañar a sus alegaciones, inexcusablemente, cuantos documentos les sirvan de fundamento.

Lo que se hace público para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento aprobado por Decreto 3588/1964 de 5 de noviembre, dictado para aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado.

Zaragoza, 20 de enero de 1966.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda.—271-E.

## Juzgados de Delitos Monetarios

El excelentísimo señor don José María Dávila Huguet, Juez adjunto de Delitos Monetarios.

Por el presente edicto se cita y emplaza a Julio Augusto Meirinhos, súbdito portugués, de treinta y seis años de edad, natural de Miranda de Douro (Portugal), de estado casado, carpintero, residente en Burdeos (Francia), a fin de que comparezca ante este Juzgado, plaza de Colón, número 4 (edificio de la antigua Casa de la Moneda), en Madrid, dentro del término de quince días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», para ser oído en el procedimiento que se sigue con el número ciento tres, de mil novecientos sesenta y cinco; apercibiéndole que de no comparecer en el plazo fijado será fallado dicho procedimiento sin ser oído y previa declaración de su rebeldía.

Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Delitos Monetarios en funciones, José María Dávila.—245.

## Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

### TARRAGONA

Don Juan Armengol Vallverdú, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Tarragona.

Hago saber: Que en esta zona de Recaudación se instruye expediente de apremio administrativo por débitos del Impuesto de Licencia Fiscal-Espectáculos, período 1964, pesetas 17.071,11 de principal más recargo de apremio de 20 por 100 y costas que se causen, contra doña Viola Korhonen, y como responsables solidarios, don Eutu Tarma, Ale Tarma y Sulo Tervo, de quien se dice tienen su residencia en Joensuu (Finlandia).

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 les requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, comparezcan en el expediente que se les sigue en esta recaudación; advirtiéndoles que si transcurra dicho plazo sin comparecer, por sí o por medio de representante, serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios consiguientes, conforme a los preceptos citados. Y para su notificación y requerimiento en forma a los deudores expedientados, y en caso de haber fallecido éstos, a sus legítimos

herederos o herencia yacente de los mismos, se expide el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia para que surtan los debidos efectos legales que se interesan.

Tarragona, diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis.—290-E.

## Tribunales de Contrabando

### GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Félix Bornay Villegas, que lo tuvo en Berberich Strasse, 28, en Mainz-Kostheim (Alemania), se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 209 de 1965, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que ha sido valorada en 1.805 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo de procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 22 de febrero de 1966, a las diez horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por Fuerzas de la Guardia Civil, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando.

Igualmente se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusteran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio (artículos 52 y 79).

También se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 80, puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 19 de enero de 1966.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—294-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos

#### HUESCA

Expediente de devolución de fianza de 98.593,98 pesetas (definitiva y complementaria) constituida por don Aurelio Pérez Grandes, como contratista de las obras de red de distribución de aguas, al

cantarillado y pavimentación de las calles de Coscolla, Lasheras, del Arco y avenida de la Paz, de Huesca. Plazo de reclamaciones, de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» ante esta Comisión y Ayuntamiento interesado. Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 24 de diciembre de 1965.—El Gobernador civil, Presidente, Víctor Frago del Toro.—294-C.

### LA CORUÑA

Expediente de expropiación forzosa que se tramita por esta Comisión a instancia y beneficio de la Empresa «Aluminio de Galicia, S. A.», acogida a los beneficios de los Polos de Desarrollo, para la ampliación de su industria de fabricación de aluminio.

Información pública que se abre por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, sobre tramitación de la expropiación forzosa en los Polos de Promoción y de Desarrollo Industrial, y para que durante el plazo de quince días puedan los afectados por la expropiación formular por escrito dirigido a esta Comisión las alegaciones que estimen pertinentes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la expropiación, conforme determina el párrafo segundo del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

*Relación de fincas que se pretende expropiar, situadas todas ellas en el término municipal de Arteijo, parroquia de Santa María de Pastoriza, con especificación del número de la finca, clase de cultivo y linderos; superficie en metros cuadrados y propietario*

249. Huerta. N., S., E. y O., «Aluminio de Galicia, S. A.» 254. Herederos de José Boedo. Orzán, 137, primero. La Coruña.
256. Solar. N., S. y O., «Aluminio de Galicia, S. A.», y E., carretera de La Coruña a Baños de Arteijo, 92. Felipe Seoane Díaz, de San José, carretera de La Coruña a Finisterre, y su hijo Antonio, de La Coruña, San Andrés, 138, tercero, y otros.
258. Prado y monte. N., «Graftos Eléctricos del Noroeste, S. A.»; S. y O., Dolores Vázquez Figueroa, y E., arroyo. 584. Dolores Vázquez Figueroa, de Torroal (Meicende, Ayuntamiento de Arteijo).
262. Prado y monte. N., «Graftos Eléctricos del Noroeste, S. A.» y S., E. y O., Dolores Vázquez Figueroa. 1.260. La misma.
- 262 bis. Prado y monte. N., Dolores Vázquez Figueroa; S., la misma y José Rodríguez Naya, y O., Manuel Langueira. 1.889. La misma.
263. Prado y monte. N., «Aluminio de Galicia, S. A.»; S. y E., Dolores Vázquez Figueroa, y O., Manuel Longueira. 276. La misma.

La Coruña, 12 de enero de 1966.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión, accidental, Rafael Puga Ramón.—316-C.

\*

Expediente de expropiación forzosa que se tramita por esta Comisión a instancia y beneficio de la Empresa «Koipe y Elo-sua, S. A.», acogida a los beneficios del Polo de Desarrollo (expediente número 3/93, concurso de 10 de octubre de 1964) para la instalación de una planta envasadora de aceites comestibles.

Información pública que se abre por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, sobre tramitación de la expropiación forzosa en los Polos de Promoción y Desarrollo Industrial y para que en el plazo de quince días, que se contará a partir de la publicación de este anuncio, puedan los afectados por la expropiación formular por escrito, dirigido a esta Comisión, las alegaciones que estimen pertinentes, a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la expropiación, conforme determine el párrafo segundo del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril del año 1957.

La finca que se pretende expropiar está situada en el término municipal de Culleredo, lugar de la Balcaza. La zona se halla atravesada, aproximadamente, de Norte a Sur, por la línea del ferrocarril de La Coruña a Madrid.

*Número de la finca, paraje, clase de cultivo, nombre del propietario y domicilio y superficie en metros cuadrados*

Unica. Labradío y monte. Propiedad de don Francisco Cambón Buño, Laracha (Carballo). Superficie, 2.329,56 metros. Límites: Norte, terrenos de la Renfe; Oeste, ferrocarril; Sur, terrenos del peticionario, y Este, ría de El Buro.

La Coruña, 14 de enero de 1966.—El Gobernador civil, Presidente, Rafael Puga Ramón.—315-C.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Jefaturas de Obras Públicas

#### CIUDAD REAL

#### Expropiaciones

De conformidad con lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en los artículos 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 98 de la Ley y 120 del Reglamento, ha resuelto publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo y en el diario «Lanza», de esta capital, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por las obras de construcción de los kilómetros 25,113 al 29,522,30 de la carretera C-424, de Almadén a Puertollano, en término municipal de Almodóvar del Campo, a fm de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la última de las publicaciones señaladas, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores materiales de dicha relación y los titulares de los derechos afectados puedan además oponerse por razones de fondo o de forma a la necesidad de ocupación de tales bienes y derechos, indicando en este caso los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación como más conveniente al fin que se persigue.

Ciudad Real, 21 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, E. Pérez Losada.—273-E.

## Relación que se cita

Parcela	Propietario	Clase de cultivo	Extensión Ha.	Linderos
1	Antonio Fuentes Platero	Cereal	0,5328	N. cordel de ganado; E., Emiliano Fernández; E. y O., Sociedad de Navalamesa.
2	Emiliano Fernández del Olmo	Idem	0,2257	N., Antonio Fuentes; S., E. y O., Sociedad de Navalamesa.
3	Victoriano García Ruiz	Idem	0,1615	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Diego Fernández, y O., Emiliano Fernández.
4	Diego Fernández Gijón	Idem	0,0642	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Victoriano García, y O., Antonio Fuentes.
5	Antonio Fuentes Platero	Idem	0,2714	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Diego Fernández, y O., Casimiro del Olmo.
6	Casimiro del Olmo Culebras	Idem	0,1400	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Antonio Fuentes, y O., Félix del Olmo.
7	Félix del Olmo Culebras	Idem	0,1314	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Casimiro del Olmo, y O., Telesforo Ruiz.
8	Telesforo Ruiz Megina	Idem	0,0553	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Félix del Olmo, y O., Ezequiel Turró.
9	Ezequiel Turró León	Idem	0,1694	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Telesforo Ruiz, y O., Paulino López.
10	Paulino López Moreno	Idem	0,0353	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Ezequiel Turró, y O., Fernando Cuervo.
11	Fernando Cuervo Sánchez	Idem	0,0564	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Paulino López, y O., Raimundo Moreno.
12	Raimundo Moreno Fernández	Idem	0,0626	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Fernando Cuervo, y O., Valeriano Ruiz.
13	Valeriano Ruiz Megina	Idem	0,0996	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Raimundo Moreno, y O., Vicente Ruiz.
14	Vicente Ruiz Gijón	Idem	0,0540	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Valeriano Ruiz, y O., Julián Padilla.
15	Julián Padilla Valencia	Idem	0,0565	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Vicente Ruiz, y O., Martos Padilla.
16	Martos Padilla Morel	Idem	0,0530	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Julián Padilla, y O., Antonio Padilla.
17	Antonio Padilla Morel	Idem	0,0468	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Martos Padilla, y O., Nicomedes Padilla.
18	Nicomedes Padilla Valencia	Idem	0,0557	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Antonio Padilla, y O., Sergio Gómez.
19	Sergio Gómez Gijón	Idem	0,0830	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Nicomedes Padilla, y O., Angel Molinero.
20	Angel Molinero Minguillán	Idem	0,0540	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Sergio Gómez, y O., Fernando Cuervo.
21	Fernando Cuervo Sánchez	Idem	0,0264	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Angel Molinero, y O., Manuel Romero.
22	Manuel Romero Pineda	Idem	0,1404	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Fernando Cuervo, y O., María Romero.
23	María Romero Pineda	Idem	0,0910	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E. y O., Manuel Romero.
24	Manuel Romero Pineda	Idem	0,0917	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., María Romero, y O., Teodoro Alonso.
25	Teodoro Alonso Minguillán	Idem	0,0545	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Manuel Romero, y O., Cecilio Pineda.
26	Cecilio Pineda Medina	Idem	0,0289	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Teodoro Alonso Minguillán, y O., Gregorio Gómez.
27	Gregorio Gómez Ruiz	Idem	0,0223	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Cecilio Gómez, y O., Telesforo Ruiz.
28	Telesforo Ruiz Megina	Idem	0,0257	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Gregorio Gómez, y O., Paulino López.
29	Paulino López Moreno	Idem	0,0262	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Telesforo Ruiz, y O., Asunción Cuervo.
30	Asunción Cuervo Sánchez	Idem	0,0262	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Manuel Romero, y O., Cecilio Pineda.
31	Raimundo Minguillán Ramos	Idem	0,0646	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Asunción Cuervo, y O., Telesforo Ruiz.
32	Telesforo Ruiz Megina y Daniel Fernández	Idem	0,1140	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Raimundo Minguillán, y O., Valentina Silva.
33	Valentina Silva Valencia	Idem	0,0389	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Telesforo Ruiz, y O., Mateo Moreno.
34	Mateo Moreno Valiente	Idem	0,0451	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Valentín Silva, y O., Antonio Fuentes.
35	Antonio Fuentes Platero	Idem	0,0355	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Mateo Moreno, y O., David Ruiz.
36	David Ruiz Gómez	Idem	0,1013	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Antonio Fuentes, y O., Julián Silva.
37	Julián Silva Valencia	Idem	0,0360	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., David Ruiz, y O., Virgilio Sánchez.
38	Virgilio Sánchez López	Idem	0,0974	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Julián Silva, y O., David Ruiz.
39	David Ruiz Gómez	Idem	0,0974	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Virgilio Sánchez, y O., Isabelo Moreno.
40	Isabelo Moreno Hernández	Idem	0,0643	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., David Ruiz, y O., Luis Castro.
41	Luis Castro Roperio	Idem	0,1193	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Isabelo Moreno, y O., Casimiro del Olmo.
42	Casimiro del Olmo Culebras	Idem	0,0272	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Luis Castro, y O., Félix del Olmo.
43	Félix del Olmo Culebras	Idem	0,0766	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Casimiro del Olmo, y O., Pascual Silva.

Parcela	Propietario	Clase de cultivo	Extensión	Linderos
			Ha.	
44	Pascual Silva Valencia	Cereal	0.0295	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Félix del Olmo, y O., Esperanza Minguillán.
45	Esperanza Minguillán Portillo	Idem	0.0821	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Pascual Silva, y O., Asunción Cuervo.
46	Asunción Cuervo Sancho	Idem	0.0519	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Esperanza Minguillán, y O., Francisco Escribano.
47	Francisco Escribano Cardenosa	Idem	0.0546	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Asunción Cuervo, y O., Apolonio Culebra.
48	Afrodiseo Culebra Ruiz	Idem	0.0480	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Francisco Escribano, y O., Sergio Gómez.
49	Sergio Gómez Gijón	Idem	0.0362	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Afrodiseo Culebra, y O., Telesforo Ruiz.
50	Telesforo Ruiz Megina	Idem	0.0434	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Sergio Gómez, y O., David Ruiz.
51	David Ruiz Gómez	Idem	0.0274	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Telesforo Ruiz, y O., Fermín del Olmo.
52	Fermín del Olmo Fernández	Idem	0.1102	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., David Ruiz, y O., Balbino Aldomar.
53	Balbino Aldomar Román	Idem	0.0304	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Fermín del Olmo, y O., José Díaz.
54	José Díaz López	Idem	0.0775	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Balbino Aldomar, y O., Florentino Gómez.
55	Florentino Gómez del Olmo	Idem	0.0590	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., José Díaz, y O., Máximo del Olmo.
56	Máximo del Olmo Moreno	Idem	0.0286	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Florentino Gómez, y O., Damiana García.
57	Damiana García Ruiz	Idem	0.0840	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Máximo del Olmo, y O., Gregorio Estévez.
58	Gregorio Estévez Culebras	Idem	0.0888	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Damiana García, y O., Rogelio Ruiz.
59	Rogelio Ruiz Megina	Idem	0.0960	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Gregorio Estévez, y O., Julio Sánchez.
60	Julio Sánchez González	Idem	0.0912	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E. y O., Rogelio Ruiz.
61	Rogelio Ruiz Megina	Idem	0.1987	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Julio Sánchez, y O., Porfirio Alonso.
62	Porfirio Alonso Ruiz	Idem	0.0389	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Rogelio Ruiz, y O., Alejandro Gómez.
63	Alejandro Gómez del Olmo	Idem	0.0384	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Porfirio Alonso, y O., Aniceta Aragón.
64	Aniceta Aragón Salcedo	Idem	0.0331	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Alejandro Gómez, y O., Rogelio Ruiz.
65	Rogelio Ruiz Megina	Idem	0.1502	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Aniceta Aragón, y O., Sergio Gómez.
66	Sergio Gómez Gijón	Idem	0.0744	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Rogelio Ruiz, y O., David Ruiz.
67	David Ruiz Gómez	Idem	0.0802	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Sergio Gómez, y O., Leonardo Gómez.
68	Leonardo Gómez Gijón	Idem	0.1725	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., David Ruiz, y O., Alejandro Ruiz.
69	Alejandro Ruiz Moreno	Idem	0.0360	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Leonardo Gómez, y O., Nicomedes Ruiz.
70	Nicomedes Ruiz Cuevas	Idem	0.0302	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Alejandro Ruiz, y O., Apolonio Minguillán.
71	Apolonio Minguillán Mesa	Idem	0.0576	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Nicomedes Ruiz, y O., Julián Padilla.
72	Julián Padilla Valencia	Idem	0.0302	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Apolonio Minguillán, y O., Máximo del Olmo.
73	Jacinto López Moreno	Idem	0.0154	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Julián Padilla, y O., Máximo del Olmo.
74	Máximo del Olmo Moreno	Idem	0.0420	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Jacinto López, y O., Sicilio Moreno.
75	Sicilio Moreno Fernández	Idem	0.0298	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Máximo del Olmo, y O., Severiano Alonso.
76	Severiano y Basilio Alonso López	Idem	0.0970	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Sicilio Moreno, y O., Leonardo Gómez.
77	Leonardo Gómez Gijón	Idem	0.0427	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Severiano Alonso, y O., Antonio Fuentes.
78	Antonio Fuentes Platero	Idem	0.0578	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Leonardo Gómez, y O., Pilar Gimeno.
79	Pilar Gimeno Caballero	Idem	0.0230	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Antonio Fuentes, y O., Valeriano Ruiz.
80	Valeriano Ruiz Megina	Idem	0.0317	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Pilar Gimeno, y O., Leonardo Gómez.
81	Leonardo Gómez Gijón	Idem	0.0348	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Valeriano Ruiz, y O., Sociedad de Fontanosas.
82	Sociedad de Fontanosas	Idem	0.0247	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Leonardo Gómez, y O., Apolonio Ortega.
83	Apolonio Ortega Ruiz	Idem	0.0881	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Sociedad de Fontanosas, y O., Nicomedes Ruiz.
84	Nicomedes Ruiz Cuevas	Idem	0.0247	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Apolonio Ortega, y O., Rogelio Ruiz.
85	Rogelio Ruiz Megina	Idem	0.0600	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Nicomedes Ruiz, y O., Sergio Gómez.
86	Sergio Gómez Gijón	Idem	0.1248	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Rogelio Ruiz, y O., David Ruiz.
87	David Ruiz Gómez	Idem	0.0552	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Sergio Gómez, y O., Daniel del Olmo.
88	Daniel del Olmo Alonso	Idem	0.0852	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., David Ruiz, y O., Sicilio Moreno.

Parcela	Propietario	Clase de cultivo	Extensión — Ha.	Linderos
89	Sicilio Moreno Fernández .....	Cereal .....	0,0356	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Daniel del Olmo, y O., Priscilio Soriano.
90	Priscilio Soriano del Olmo .....	Idem .....	0,0564	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Sicilio Moreno, y O., Balbina Aldomar.
91	Balbina Aldomar Román .....	Idem .....	0,0482	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Priscilio Soriano, y O., José María Fernández.
92	José María Fernández .....	Idem .....	0,0590	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Balbina Aldomar, y O., Daniel del Olmo.
93	Daniel del Olmo Alonso .....	Idem .....	0,0960	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., José María Fernández, y O., Luis de Castro.
94	Luis de Castro Roperó .....	Idem .....	0,0936	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Daniel del Olmo, y O., Luciana Moreno.
95	Luciana Moreno Fernández .....	Idem .....	0,0401	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Luis de Castro, y O., David Ruiz.
96	David Ruiz Gómez .....	Idem .....	0,0674	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Luciano Moreno, y O., Sergio Gómez.
97	Sergio Gómez Gijón .....	Idem .....	0,0859	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., David Ruiz, y O., Francisca Mendiola.
98	Francisca Mendiola .....	Idem .....	0,0528	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Sergio Gómez, y O., Rogelio Ruiz.
99	Rogelio Ruiz Medina .....	Idem .....	0,0907	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Francisca Mendiola, y O., Martín del Olmo.
100	Martín del Olmo Culebras .....	Idem .....	0,0756	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Rogelio Ruiz, y O., Sociedad de Fontanosas.
101	Sociedad de Fontanosas .....	Idem .....	0,3247	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Martín del Olmo, y O., María Belén.
102	María Belén García .....	Idem .....	0,1826	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Sociedad de Fontanosas, y O., Antonio Fuentes.
103	Antonio Fuentes Palleró .....	Idem .....	0,2580	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., María Belén, y O., Leonardo Gómez.
104	Leonardo Gómez Gijón .....	Idem .....	0,0232	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Antonio Fuentes, y O., Isabel Alonso.
105	Isabel Alonso Culebras .....	Idem .....	0,1812	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Leonardo Gómez, y O., Julián Padilla.
106	Julián Padilla Valencia .....	Idem .....	0,1308	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Isabel Alonso, y O., Sicilio Moreno.
107	Sicilio Moreno Fernández .....	Idem .....	0,0446	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Julián Padilla, y O., Nicomedes Padilla.
108	Nicomedes Padilla Valencia .....	Idem .....	0,0914	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Sicilio Moreno, y O., Leonardo Gómez.
109	Sicilio Moreno Fernández y Leonardo Gómez Gijón .....	Idem .....	0,0960	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Nicomedes Padilla, y O., Leonardo Gómez.
110	Leonardo Gómez Gijón .....	Idem .....	0,1364	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Sicilio Moreno, y O., Sergio Gómez.
111	Sergio Gómez Gijón .....	Idem .....	0,0487	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Leonardo Gómez, y O., David Ruiz.
112	David Ruiz Gómez .....	Idem .....	0,0840	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Sergio Gómez, y O., Alejandro Gómez.
113	Alejandro Gómez Gómez .....	Idem .....	0,1416	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., David Ruiz, y O., Sicilio Moreno.
114	Sicilio Moreno Fernández .....	Idem .....	0,0420	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Alejandro Gómez, y O., Bibialdo Chiriveches.
115	Bibialdo Chiriveches del Olmo .....	Idem .....	0,0979	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Sicilio Moreno, y O., Julio Sancho.
116	Julio Sánchez González .....	Idem .....	0,0246	N. y S., Sociedad de Navalamesa, y E., Bibialdo Chiriveches.
117	Silverio López Moreno .....	Idem .....	0,0313	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Julio Sancho, y O., Gonzalo del Olmo.
118	Gonzalo del Olmo del Olmo .....	Idem .....	0,0300	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Silverio López, y O., Apolonio Ortega.
119	Apolonio Ortega Ruiz .....	Idem .....	0,0232	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Gonzalo del Olmo, y O., Julio Sancho.
120	Julio Sancho González .....	Idem .....	0,0762	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Apolonio Ortega, y O., Sicilio Moreno.
121	Sicilio Moreno Fernández .....	Idem .....	0,0257	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Julio Sancho, y O., Gregorio Estévez.
122	Gregorio Estévez Culebras .....	Idem .....	0,0413	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Sicilio Moreno, y O., Vicente Alonso.
123	Vicente Alonso Minguillán .....	Idem .....	0,0348	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Gregorio Estévez, y O., Leonardo Gómez.
124	Leonardo Gómez Gijón .....	Idem .....	0,0574	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Vicente Alonso, y O., Ezequiel Turró.
125	Nicolás Moreno Culebras .....	Idem .....	0,0456	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Leonardo Gómez, y O., Eduardo Hernández.
126	Ezequiel Turró León .....	Idem .....	0,0828	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Nicolás Moreno, y O., Eduardo Hernández.
127	Eduardo Hernández Palacios .....	Idem .....	0,1697	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Pablo Bresó, y O., Sociedad de Fontanosas.
128	Sociedad de Fontanosas .....	Monte bajo ..	0,4169	N. y S., Sociedad de Navalamesa; E., Eduardo Hernández, y O., finca «El Chiquero».

**Comisarias de Aguas**

**DUERO**

*Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Carlota Aparicio Sánchez.

De su representante: Don Manuel Martínez Martín, vecino de Valladolid (Alamillos, 12, tercero).

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gavilanes.

Término municipal en que radicarán las obras: Sancti-Spiritus (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5 (Valladolid), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición

que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 15 de enero de 1966.—El Ingeniero Comisario, Cipriano Alvarez Ruiz, 44-D.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA**

**Delegaciones provinciales**

**ALBACETE**

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente estación transformadora y línea eléctrica:

Peticionario: «Centrales Eléctricas Navarro, S. A.», Marqués de Riscal, 2. Madrid.

Finalidad: Nueva instalación de estación transformadora y línea de alta tensión, aérea, que parte de otra, propiedad de «Alcomasa» y termina en el C. T. en el Silo, en la localidad de Villarrobledo.

Características: Línea 15 KV. y 66,6 metros. C. T. 100 KVA.

Presupuesto: 106.812 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional. No se solicita la imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tablones anuncio del Ayuntamiento de Villarrobledo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3.

Albacete, 21 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Antón Solé.—229-6.

**CADIZ**

*Línea eléctrica*

A los efectos prevenidos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad».

Domicilio: Monsalves, 10 y 12, Sevilla.

Finalidad: Doble línea de circunvalación en Jerez de la Frontera, con origen en la subestación, propiedad de la Compañía, en la carretera de Arcos de la Frontera y final en el polígono de San Benito, de dicha población.

Características: Tensión, 15 KV.; longitud, 6.873 metros.

Presupuesto: 2.701.642 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita la imposición de servidumbre de paso, afectado su recorrido a las propiedades particulares que a continuación se relacionan.

Nombres	Denominación de la finca	Descripción de terrenos	Número de postes
José Blanco Galisteo	Huerta «Pepe Blanco»	Huerta	—
Fernando González Gordón	Finca camino de Albadalejo	Idem	1
Antonio Ferral Herrera	Finca «La Pilarina»	Idem	—
Fernán Bohórquez Gómez	Finca camino del Polo	Idem	1
Manuel Regife Franco	Finca «S. Cayetano»	Idem	—
Francisco Rodríguez Bayo	Finca «Santo Domingo»	Idem	1
José Fontaneda	Finca «La Montañesa»	Idem	2
Adolfo Parada Nieves	Finca «Cañada de la Feria»	Idem	1
«Harinera Gaditana»	Factoría «Cañada de la Feria»	Factoría	1
R. E. N. F. E.	Ferrocarriles de Sevilla-Cádiz y Jerez	—	—
Juan Antonio Pineda	Recreo camino de Espera	Labor	1
«Jerez Industrial, S. A.»	Factoría camino de Espera	Factoría	2
José Toribio Jiménez	Recreo camino de Espera	Labor	1
«Codefasa»	Factoría de Jerez	Factoría	—
Ramón Romero Pravia	Recreo camino de Espera	Labor	2
Fernando Silvera Rodríguez	Idem	Idem	—
Juan Máximo Ruiz	Idem	Idem	1
Jerónimo Garrido Rodríguez	Finca camino de Espera	Idem	1
Señores de García Pérez	Finca lindante con «Textiles Reunidas Algodoneras»	Labor y olivar	3
Herederos de José Sánchez del Pozo	Finca «San Jerónimo»	Labor	2
Augusto Conte Lacave	Finca lindante con señores Sánchez del Pozo y Urbano Herrero	Idem	1
Urbano Herrero Martos	Factoría «Lisealsa»	—	1
Plácido Díez de los Reyes	Finca camino de Duchá	Labor	2
María Josefa Díez Isasi	«Los Villares» y alrededores (cortijo)	Idem	13
Juan Vecino Castellano	Finca «Castellano»	Idem	1
«Garvey, S. A.»	Finca ronda circunvalación	Idem	1
Herederos de Carmen Serrano Calderón	Finca carretera Trebujena	Idem	2
José Abucha Gutiérrez	Finca «San José»	Idem	1
Diego Valenzuela Fernández	Idem	Idem	2

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en el plazo de treinta días, en la Delegación de Industria de Cádiz (avenida de López Pinto, número 9) y en el excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Cádiz, 12 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Miguel A. de Mier.—51-D.

**LEON**

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria (plaza de la Catedral, número 4), en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: «León Industrial, S. A.» Legión VII, número 4. León.

Características y finalidad: Instalación centro de transformación, tipo intertempere, de 200 KVA., relación 13.200/230 V. para suministrar energía a las obras del hostel de San Marcos.

Presupuesto: 112.806 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Peticionario: «León Industrial, S. A.» Legión VII, número 4. León.

Características y finalidad: Instalación centro de transformación, tipo intemperie, de 10 KV., relación 13.200/230-133 V., para ampliar el servicio eléctrico en Trabajo del Camino.

Presupuesto: 75.600 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
León, 21 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.—238-B.

#### ZAMORA

##### Línea eléctrica

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31-III-1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Iberduero, S. A.» Expediente A-68-65.

Finalidad: Línea con origen en otra que alimenta C. T. Obras Públicas y final en C. T. 15 KVA. denominado «La Grilleras», en Zamora.

Características: 13,2 KV.; 541 metros de longitud.

Presupuesto: 61.420,78 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacionales.

No se solicita servidumbre forzosa de paso. La relación de propietarios se halla expuesta en el Ayuntamiento de Valcabado.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Viriato, número 3, primero, Zamora.

Zamora, 18 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Joaquín M. Gutiérrez C.—201-B.

#### BANCO DE SABADELL

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 14 de los corrientes y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos, acordó celebrar de primera convocatoria Junta general ordinaria, a las dieciocho treinta horas del día 4 de marzo próximo, en el local social, plaza de San Roque, número 20, de esta ciudad, y, en su caso, de segunda convocatoria, para la misma hora del día siguiente.

A dicha Junta general se someterán, para su examen y aprobación los asuntos a que se contrae el artículo 22 de los citados Estatutos, la rectificación del nombramiento de un Consejero, el del apartado J) del artículo 15 y los nombramientos de Censores de cuentas e Interventores.

Los señores accionistas para asistir a la citada Junta general deberán proveerse de la tarjeta de admisión, que se expedirá hasta cinco días antes del fijado para su celebración.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados.

Sabadell, 17 de enero de 1966.—El Presidente, Narciso Nunell Feliu.—311-C.

#### BANCO DE VIZCAYA

##### ALICANTE

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 6556, expedido por esta subcentral el día 11 de marzo de 1957 a favor de don Vicente Arbona Garrío, comprensivo de 82 obligaciones «Hidroeléctrica Española» 6,75 por 100, serie 6.ª, números 45.708/89, por un importe nominal de 82.000 pesetas, se hace público este extravío por una sola vez, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

#### GRANADA

##### Cambio de nombre

Peticionario: Don Cirilo Martínez Heras.

Objeto de la petición: Cambio de nombre a favor de don Desiderio Martínez Maldonado.

Localidad de emplazamiento: Galera.  
Capital: 51.200 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Granada, 22 de enero de 1966.—El Jefe provincial, E. Sánchez.—209-B.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Clase de industria: Molino maquilero mixto.

Peticionario: Don Napoleón Martínez Soto.

Objeto de la petición: Instalar una tostadora.

Procedencia: Mercado local.  
Capital: 30.000 pesetas.

Localidad: Tetir (Puerto del Rosario), isla de Fuerteventura.

Se hace pública esta petición para que quienes se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que consideren oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez

días desde la publicación del presente anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de enero de 1966.—El Jefe provincial, José Rosales.—192-B.

#### NAVARRA

##### Traslado de molino particular de piensos

Peticionario: Don Carmelo Echavarren Lecumberri.

Objeto de la petición: Traslado un molino particular de piensos instalado en Burlada a la localidad de Urroz-Villa.

Capital: 27.500 pesetas.  
La maquinaria es de fabricación española.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pamplona, 22 de enero de 1966.—El Jefe provincial, Andrés Calderón Rodríguez.—328-B.

#### SEGOVIA

##### Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Escobar Yagüe y otros dos más.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso particular.

Localidad: San Cristóbal de la Vega.  
Capital: 44.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 20 de enero de 1966.—El Jefe provincial, José Bocos Cantalapiedra.—200-B.

plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Alicante, 22 de enero de 1966.—El Director, Vicente Paños Rosillo.—317-C.

#### BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

##### Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general con carácter de ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo día 21 de febrero, a las dieciocho horas, y en segunda, caso de que así procediera, el día 22, a la misma hora, celebrándose la reunión en los salones de la Casa Lonja de Mar, de Barcelona, paseo de Isabel II, bajo el siguiente orden del día:

1. Constitución de la Asamblea.
2. Examen y, en su caso, aprobación del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria del pasado ejercicio de 1965.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el pasado año.
4. Designación de Censores de cuentas para el ejercicio de 1966.
5. Aumento del número de miembros del Consejo de Administración de la Compañía y nombramiento, en su caso, de nuevos Administradores.
6. Emisión de bonos de caja, fijando el importe de la misma, plazo de amortización, serie, número y valor nominal de los títulos, así como demás condi-

ciones y requisitos exigidos por la legislación vigente.

7. Autorización al Consejo de Administración de la Compañía para ampliar, de conformidad con lo previsto en la Ley, a la emisión de bonos objeto del extremo anterior.

8. Autorización al Consejo de Administración de la Sociedad para ampliar el capital social, de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, y consiguiente modificación, en su caso, del artículo sexto de los Estatutos sociales.

9. Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores.

Barcelona, 21 de enero de 1966.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Emilio Moragas.—371-C.

#### LA UNION INDUSTRIAL, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos sociales, y según acuerdo del Consejo de Administración de la misma, se cita por la presente a Junta general ordinaria de accionistas, para el día 25 de febrero próximo, a las diez de la noche, en su local social, calle Fernando Primo de Rivera, números 3-5, de esta capital, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del balance general del año 1965 e informe de la Comisión Revisora.
- 2.º Lectura de la Memoria reglamentaria.
- 3.º Dar cuenta de la situación que se nos ha planteado como consecuencia de la liquidación de la Cooperativa de Industriales Panaderos.
- 4.º Nombramiento del accionista que ha de desempeñar el cargo de secretario-



contador en el ejercicio 1966-67 por cese reglamentario.

5.º Nombramiento de los señores accionistas que han de integrar la Comisión Revisora de Cuentas en el año 1966.

6.º Manifestaciones, ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de enero de 1966.—El Presidente, Diodoro Tortosa Alvarez.—69-D.

#### QUESERIAS FRANCO ESPAÑOLAS, S. A.

MADRID

##### Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad el Consejo de Administración convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio del Banco Peninsular, sito en la Carrera de San Jerónimo, número 44, el martes día 22 de febrero próximo, a las once horas, en primera convocatoria, y para el caso de que no existiera «quorum», el miércoles día 23, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Aumento del capital social.

2.º Modificación del artículo 46 de los Estatutos sociales.

3.º Autorización al Consejo de Administración para que en los términos prevenidos en el artículo 96 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas lleve a cabo la ampliación del capital social que se acuerde.

Para tener derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas deberán cumplir previamente lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

Madrid, 25 de enero de 1966.—El Secretario, Manuel Luque.—314-C.

#### VIAJES MELIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima «Viajes Meliá, S. A.», en su domicilio social, calle de la Paz, 41, Valencia, para el día 8 de marzo de 1966 y hora de las doce de la mañana, en primera convocatoria, y para el día siguiente y misma hora, en su caso, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente orden del día:

1.º Notificación del nombramiento de consejeros representantes de personal.

2.º Ampliación de capital social.

3.º Como consecuencia de dicha ampliación de capital, modificación del artículo 5.º y párrafo quinto del artículo 24 de los Estatutos sociales.

Valencia, 22 de enero de 1966.—El Presidente, José Meliá Sinisterra.—309-C.

#### COMPANIA ESPAÑOLA DE COMERCIALIZACION Y DISTRIBUCION, S. A.

##### Ampliación de capital

El Consejo de Administración, en virtud de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general extraordinaria de fecha 21-12-1965, ha acordado en su reunión de 29-12-1965 proceder a la ejecución del acuerdo de ampliación de capital social en quince millones de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 30.000 acciones al portador de 500 pesetas nominales, números 60.001 al 90.000, ambos inclusive.

Las acciones se emiten a la par, o sea 500 pesetas efectivas por cada título. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de suscripción preferente durante el plazo de un mes a contar desde el 28 de enero, pudiendo suscribir las en la proporción de una acción nueva por cada dos antiguas. En el acto de la suscripción será

desembolsada la totalidad del valor nominal de las acciones.

El accionista que no concurre a la suscripción en la forma y plazo convocado se entenderá que renuncia a todos sus derechos y las acciones nuevas no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación y desembolso en la forma que estime conveniente.

Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las anteriores circulantes.

La suscripción y desembolso se efectuarán en Madrid, en el domicilio social de la Compañía, paseo del Rey, número 36.

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Consejo de Administración.—325-C.

#### SEVILLANA DE DETERGENTES, S. A.

##### ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local social el próximo día 15 de febrero, a las once de la mañana, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación de los artículos 5, 6, 7, 15, 17, 18, 20, 22, 23, 25 y adicional primero de los Estatutos sociales.

Al no concurrir en primera convocatoria el capital estipulado por los Estatutos se reunirá la Junta general extraordinaria en segunda convocatoria, en el mismo local y hora, el día 16 de febrero de 1966.

Alcalá de Guadaira, 24 de enero de 1966. Ildefonso de la Cuadra y Escrivá de Romani, Presidente del Consejo de Administración.—324-C.

#### CONSTRUCTORA IBERO AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA

##### Pago de intereses

Se pone en conocimiento de los señores poseedores de bonos de Tesorería correspondientes a la emisión de febrero de 1963 que a partir del día 15 del próximo mes de febrero podrán hacer efectivo el importe líquido del cupón semestral número 6 en el Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro, calle de Alcalá, número 27, Madrid, y en la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, vía Layetana, número 35, Barcelona.

Madrid, 25 de enero de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración.—323-C.

#### COMPANIA GENERAL DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

##### Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 22 de los corrientes, ha acordado el pago de un dividendo complementario a todas sus acciones por los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1965 de pesetas 32,50 líquidas por acción, que se harán efectivas a los titulares de las números 1 al 200.000 contra cupón número 39.

Dicho pago se efectuará a partir del día 1 de febrero próximo en todas las dependencias de los Bancos Central, Valencia, Santander y Popular Español.

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Consejo de Administración.—318-C.

#### PUBLICACIONES DE ECONOMIA Y FINANZAS, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Fernández de los Ríos, 108, Madrid, el día 17 de febrero de 1966, a las dieciocho horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día

siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.

2.º Modificación de los Estatutos sociales.

Madrid, 28 de enero de 1966.—El Consejo de Administración.—376-C.

#### CHELLE ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Vía Layetana, 13

y

TALLERES DE LA PRADA, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Numancia, 71

Las Juntas generales de «Chelle Española, S. A.», y «Talleres de la Prada, Sociedad Anónima», reunidas con carácter universal el día 1 de enero de 1966, acordaron la fusión de ambas empresas mediante la absorción de la segunda por la primera y consiguiente disolución de «Talleres de la Prada, S. A.», con entera transmisión, asunción y subrogación de todos los bienes, derechos, obligaciones, acciones y contratos que integran su patrimonio social, y, por tanto, incorporando en bloque su activo y pasivo mediante la entrega a los accionistas de «Talleres de la Prada, S. A.», de dos acciones de 500 pesetas de valor nominal, completamente liberadas, de «Chelle Española, Sociedad Anónima», a cambio y por cada acción de 1.000 pesetas nominales que posean de «Talleres de la Prada, S. A.», a cuyo efecto «Chelle Española, S. A.», aumentará su capital social en la cuantía que sea necesaria.

Lo que se publica en el presente anuncio por tres veces en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos de Barcelona, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, para conocimiento de cuantas personas pudieran estar interesadas según la Ley en la fusión.

Barcelona, 18 de enero de 1966.—Los Presidentes de los Consejos de Administración de ambas Sociedades.—227-5.

2.ª 29-1-1966

#### TALLERES DE METALIZACION S. P. Z., SOCIEDAD ANONIMA

Esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en fecha 25 de junio de 1965, y como consecuencia de haber sido declarada desierta la subasta notarial de las acciones no desembolsadas totalmente, procederá, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Sociedades Anónimas, a la anulación de las referidas acciones, con pérdida de las cantidades entregadas y consiguiente reducción del capital social, que pasará a ser de 5.165.000 pesetas, con la pertinente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas

Barcelona, 17 de enero de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Sánchez Puig.—225-5.

2.ª 29-1-1966

#### COMPANIA CINEMAS, S. A.

MADRID

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Carretas, 13, el día

21 del mes de febrero próximo, en primera convocatoria. De no asistir suficiente número de acciones se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente. En ambos casos el orden del día será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios, correspondiente todo ello al ejercicio de 1965.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1966.

Madrid, 26 de enero de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración. — 277-8.

**COMPANIA VALENCIANA DE CEMENTO PORTLAND, S. A.**

VALENCIA

*Emisión de obligaciones simples*

Esta Sociedad, que dedica su actividad a la fabricación de cemento portland y cementos especiales, con un capital social de 202.500.000 pesetas, totalmente desembolsado, y con domicilio social en Valencia, calle de Colón, 68, pondrá en circulación con fecha 3 de febrero de 1966 50.000.000 de pesetas en obligaciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, según escritura de fecha 14 de enero de 1966, otorgada en Valencia ante el Notario don Francisco Pons y Lamo de Espinosa.

Las obligaciones expresadas se emiten a la par, libres de gastos para el suscriptor y devengarán un interés anual del 6,07 por 100, con impuestos a cargo del tenedor.

Los cupones serán semestrales, con vencimiento en 3 de agosto y 3 de febrero de cada año, procediéndose al pago del primer cupón el día 3 de agosto de 1966.

La amortización de las obligaciones se efectuará en veinte años, a partir de 1967, por anualidades constantes y sorteo. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente por compra en Bolsa o por sorteo.

La renta líquida es del 6 por 100, habida cuenta de que esta emisión goza, con carácter provisional y a reserva de cumplir las condiciones fijadas por el Ministerio de Hacienda de la reducción del 95 por 100 de los tipos de gravamen del impuesto sobre las rentas del capital que grava los rendimientos de obligaciones emitidas.

Ha sido solicitada la autorización de la Junta de Inversiones para que estos títulos sean aptos para la constitución de reservas de Montepíos y Mutualidades La-

borales y su inclusión en la lista de valores aptos para la inversión de los incrementos de los saldos pasivos de las Cajas de Ahorro.

También se solicitará su inclusión en la cotización oficial de la Bolsa de Madrid y se gestionará asimismo su inclusión en la lista de valores admitidos por la Dirección General de Seguros para las reservas obligatorias de las Compañías de Seguros y de las Entidades de Capitalización y Ahorro.

En garantía de la emisión se ofrece todo el activo social, formando parte necesariamente los tenedores de las obligaciones emitidas del Sindicato de Obligacionistas, constituido de acuerdo con lo que dispone la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, habiéndose designado Comisario del mismo a don Rafael Serratosá Nadal. (Autorizada por el Instituto de Crédito a Medio y Largo Plazo con fecha 31 de diciembre de 1965.)

Valencia, 27 de enero de 1966.—384-C.

**LA CONSTRUCTORA, S. A.**

B A Z A

Plaza del Caudillo, 2

El día 12 de febrero, a las dieciocho horas, se celebrará Junta general ordinaria, en primera convocatoria, y de no haber mayoría, el día 14 del mismo, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º A la aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y Memoria explicativa.

2.º Nombramiento de censores de cuentas e interventores de actas.

Baza (Granada), 21 de enero de 1966.—El Presidente.—81-D.

**FRANCISCO DIAZ, S. A.**

(FRADISA)

PIZARRA (MALAGA)

De conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de febrero próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a igual hora, en segunda convocatoria, en el domicilio de la Sociedad, sito en Pizarra, Barriada de la Estación, sin número, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Examinar, discutir y aprobar o, en su caso, rechazar la Memoria, balance y cuentas del pasado ejercicio.

Segundo.—Estudio de la conveniencia de disolución de la Sociedad en la forma que mejor proceda.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se advierte a los señores accionistas que durante los quince días anteriores al señalado para la Junta general ordinaria, podrán examinar en el domicilio social el balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como cuantos documentos estimen oportunos.

Pizarra, 24 de enero de 1966.—El Presidente.—82-D.

**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**

*Aviso a los tenedores de las acciones ordinarias números 3.600.001 al 4.800.000*

Por haberse agotado los cupones adheridos a los títulos representativos de nuestras acciones ordinarias comprendidas en la numeración del 3.600.001 al 4.800.000, ambos inclusive, se pone en conocimiento de los señores accionistas poseedores de esta clase de títulos, que efectuándose por esta Compañía las operaciones necesarias para facilitar las hojas de cupones complementarias que deberán ser agregadas a los mismos, se les notifica por el presente aviso que pueden solicitar las que les correspondan por conducto de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, La Coruña, Pastor, Santander e Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorro.

Madrid, 28 de enero de 1966.—El Consejo de Administración.—268-5.

**ACTIVIDADES MINERAS, S. A.**

Por acuerdo de Junta universal de accionistas celebrada el 28 de enero de 1966, se aprobó el balance de liquidación, que es como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas .....	10.000.000
Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de enero de 1966.—276-2.

ADMINISTRACION.

VENTA Y TALLERES:

Trafalgar 29 - Tel. 257 07 05

MADRID 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar .....	2.00 ptas
Atrasado .....	3.00 ptas
Suscripción anual:	
España .....	600,00 ptas
Extranjero .....	750,00 ptas

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración del BOE. Trafalgar, 29.
- Editora Nacional Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Editora Nacional. Cibeles
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde-Cuatro Caminos.
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).